



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
DIRECCIÓN FINANZAS

DECRETO EXENTO N° **5275** /
EDUCACION

VALLENAR, 14 OCT. 2014

VISTOS

- 1.- Mem. N°0576 de fecha 13 de Octubre del 2014, enviado por el Jefe DAEM
- 2.- Disponibilidad Presupuestaria Educación Año 2014.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Decreto Exento N°1214 del 05 de Marzo del 2014, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.

DECRETO

1° Apruébese viático a razón del 40% al funcionario del Área de Educación que se identificará posteriormente haciendo uso de sus funciones deberá trasladar al Funcionario DAEM, Sr. Marcos González Ledezma, a realizar trámites en Secreduc-Atacama, ciudad de Copiapó, el día 15 de Octubre del 2014.

D. Erix Godoy Zuleta, CI.N°11.725.163-2 Chofer DAEM

2.-Concédase fondo a rendir por un monto de \$6.800.- (seis mil ochocientos pesos), por concepto pago de peaje al funcionario antes indicado quien se traslada en cometido funcionario a la ciudad de Copiapó en actividades propias de su cargo el día 15 de Octubre del 2014.

3.- El costo de lo especificado en la presente resolución deberá imputarse al Título 215, Subtítulo 21, Item 03, Asignación 009, Sub asignación 009 (Viático) y Título 114, Subtítulo 004 (Fondo a Rendir) del Presupuesto del Área de Educación 2014.

4.-.- Tómesese nota por quien corresponda para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



OSCAR TAPIA VERA
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- SECCION SECRETARIA D.A.E.M.
- SECCION DE CONTABILIDAD D.A.EM..
- SECCION PERSONAL DAEM
- SECRETARIA FINANZAS D.A.EM. *Rodriguez*

OTV/CGL/tpgm.